

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC.DES.COMUNITARIO

REF: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°1723
del 30.03.2017.

ANTUCO, 17 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 002506 /

VISTOS:

- a) Ley N.º 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La Licencia médica de carácter prolongada del Encargado Comunal del Registro Social de Hogares don Felipe Espinoza Navarrete, y *la necesidad de otorgar un servicio permanente del Registro Social de Hogares para dar respuesta a la Comunidad para los diferentes requerimientos que soliciten requiere la designación de un nuevo Encargado Comunal .*

DECRETO

1.- **DEJESE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto Alcaldicio N°1723 de fecha 30 de Marzo del 2017 que designa a don Felipe Espinoza Navarrete como Encargado Comunal del Registro Social de Hogares.



MJAL/RAV / RTM /yvm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
SEREMI Desarrollo Social



REF.: Designa Funcionario Municipal Sr. Felipe Espinoza Navarrete como Encargado Comunal de Programas Sociales y Registro Social de Hogares.

ANTUCO, 30 MAR 2017

Nº 01723

DECRETO ALCALDICIO Nº

VISTOS

Decreto Alcaldicio Nº 03 de Enero del 2017 que designa al Sr. Felipe Eduardo Espinoza Navarrete a Contrata asimilado a 10º de la Planta Profesional, como Trabajador Social.

En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Las necesidades del Servicio consistente en designar a un Funcionario Municipal como Encargado Comunal de Programas Sociales y Encargado Comunal del Registro social de Hogares.

La Contraparte técnica de la Municipalidad, corresponderá al Encargado(a) Comunal del Registro Social de Hogares, o quien lo subrogue o reemplace, y tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio, de la gestión y resolución de cada una de las acciones señaladas en la cláusula segunda del presente convenio, en conformidad a los Protocolos técnicos aprobados por la Subsecretaría de Servicios Sociales y el resguardo de la información.

De acuerdo a la Resolución Nº549-046 que solicita nombramiento de Encargado Comunal de Programas Sociales y Registro Social de Hogares.

DECRETO

1.- **DESÍGNASE** al Funcionario Municipal Sr. Felipe Eduardo Espinoza Navarrete Rut: 15.205.364-9 , Asimilado a 10º, de la Planta Profesional, Trabajador Social como Encargado Comunal de Programas Sociales y Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco.

2.- El Funcionario designado, deberá coordinar todas las acciones y actividades que digan relación" con el Registro Social de Hogares

ANTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS GERARDO OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CARLA CANALES PACHECO
ALCALDE (S)
ANTUCO

CCP/RIM/CPG/yvm

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal
- > Directora DIDECO
- > Ministerio Desarrollo Social.
- > Administración y Finanzas.
- > Recursos Humanos